



## ¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario, o SSI por sus siglas en inglés, es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de todas las edades, incluso para los niños.

Para tener derecho a pagos de SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si está casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio en efectivo al que podría tener derecho a recibir.

Para recibir SSI, también tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente permanente, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

El estado de California añade dinero al pago federal. El pago que usted recibe al principio de cada mes incluye ambos, el pago federal de SSI y el suplemento de California.

## Ayuda médica

Por lo general, si recibe pagos de SSI, puede recibir ayuda médica (Medi-Cal) automáticamente. No es necesario llenar una solicitud separada para Medi-Cal. Si tiene preguntas sobre Medi-Cal, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

## Cupones de alimento

Personas que reciben SSI en California **no tienen derecho a recibir cupones de alimento** porque el estado agrega dinero adicional al pago federal de SSI en vez de dar cupones de alimento.

Sin embargo, es posible que pueda recibir cupones de alimento:

- Mientras espera una decisión sobre su solicitud de SSI;
- Si su solicitud para beneficios de SSI es denegada; o
- Si usted se muda a otro estado.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

## Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de la oficina local de bienestar público de su condado incluyen:

- Subsidio especial para perros guías para las personas ciegas o que tienen una incapacidad;
- Servicios de ayuda en el hogar; y
- Servicios de protección.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

(al dorso)

## Cantidades de pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario

Estas cantidades son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser más bajo si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total en el 2008		
	Anciano	Incapacitado	Ciego
<b>Personas solteras</b>			
Viviendo independientemente	\$870.00	\$870.00	\$935.00
Alojamiento y asistencia no-médica	\$1,049.00	\$1,049.00	\$1,049.00
Viviendo independientemente, sin medios para cocinar	\$954.00	\$954.00	
Viviendo en el hogar de otro	\$658.67	\$658.67	\$739.67
Niño menor de edad e incapacitado		\$756.00	
Niño menor de edad e incapacitado, viviendo en el hogar de otro		\$532.67	
<b>Parejas ancianas o incapacitadas</b>			
Viviendo independientemente	\$1,524.00		
Alojamiento y asistencia no-médica	\$2,098.00		
Viviendo independientemente, sin medios para cocinar	\$1,692.00		
Viviendo en el hogar de otro	\$1,233.00		
<b>Parejas ciegas</b>			
Viviendo independientemente			\$1,751.00
Viviendo en el hogar de otro			\$1,460.00
<b>Persona ciega con un cónyuge anciano o incapacitado</b>			
Viviendo independientemente			\$1,666.00
Viviendo en el hogar de otro			\$1,374.00

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov/espanol](http://www.segurosocial.gov/espanol) o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.